



CNE-JD-CA-020-2024

01 de febrero de 2024

Señor

Nestor Mattis Williams

Alcalde

Municipalidad de Limón

Señora

Yerlin Aguilar Brenes

Coordinadora

Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal

Municipalidad de Limón

Señor

Orlando Marín Fallas

Jefe

Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción

CNE

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 020-02-2024**, de la **Sesión Ordinaria N° 02-02-2024** del **01 de febrero del 2024**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0086-2024, de fecha 19 de enero de 2024, suscrito por los señores Sergio Escamilla Leiva, Fiscalizador de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción y Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Estudios Preliminares y básicos para el diseño y construcción de puente vehicular a un carril con paso peatonal adosado el río Bitey, comunidad de Bocuare- Altamira, Distrito de Valle Estrella, cantón Limón, Provincia Limón*”, Legalidad N° 007-2024 y Reserva Presupuestaria N° 021-24MP (392884).

Segundo: Los acumulados de lluvia durante el periodo del 22 al 25 de julio de 2021 alcanzaron valores que superaron los 600 mm en algunas zonas del país, este temporal generó principalmente daños en la infraestructura vial y puentes, siendo que muchas de estas colapsaron en su totalidad, como lo es en este caso el puente sobre el Río Bocuare código 7.01-247, imposibilitando el libre tránsito de los usuarios



CNE-JD-CA-020-2024

01 de febrero de 2024

dejando en este caso a la comunidad de Altamira con una estructura en mal estado que no permite el tránsito seguro. Dicho puente sufrió daños en su estructura principalmente el volcamiento de uno de sus bastiones, así como en sus rellenos de aproximación debido al aumento del caudal que pasa por el río, todo lo anterior hace que sea vital la construcción de un nuevo puente en este camino, ya que es el único acceso a la comunidad de Altamira que también es colindante del Territorio Indígena del Cantón de Talamanca.

Tercero: Que el Decreto Ejecutivo N° 43131-MP, Temporal Vertiente del Caribe, publicado en el Alcance N° 152, Gaceta N° 149, del 05 de agosto del año 2021, se encuentra vigente y que las afectaciones se encuentran debidamente registradas en el Plan General de la Emergencia.

Por Tanto;

ACUERDO N° 020-02-2024

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Estudios Preliminares y básicos para el diseño y construcción de puente vehicular a un carril con paso peatonal adosado el río Bitey, comunidad de Bocuare- Altamira, Distrito de Valle Estrella, cantón Limón, Provincia Limón*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Limón.
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto Ejecutivo N° 43131-MP, Temporal Vertiente del Caribe, de fecha 05 de agosto del año 2021, Reserva Provisional N° 021-24MP (392884), Constancia de Legalidad N° 007-2024 por un monto de ₡11,639,000.00 (once millones seiscientos treinta y nueve mil colones exactos).

ACUERDO APROBADO UÁNIME FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo